



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

Teléfonos: 207-5232 / 207-5086 / 207-4697 / 207-4757

Correo electrónico: posgrado@sep.ucr.ac.cr Internet: http/www.sep.ucr.ac.cr

**SOLICITUD DE PRÓRROGA DE BECA DE EXONERACIÓN DE PAGO DE
MATRICULA EN PROGRAMAS DE POSGRADO CON FINANCIAMIENTO
EXTERNO O COMPLEMENTARIO**

Nombre Completo:	
Cédula o Pasaporte:	
Carné:	Programa:
Modalidad:	Énfasis:
Estado Civil:	Teléfonos:
Correo electrónico:	
Dirección exacta:	
Habita casa:	
<input type="checkbox"/> Propia	<input type="checkbox"/> Hipotecada: ₡ _____
<input type="checkbox"/> Alquilada ₡ _____	<input type="checkbox"/> Otro: _____

Indique el número de personas que integran el núcleo familiar y parentesco **(incluido usted)**:

NOMBRE COMPLETO	EDAD	PARENTESCO	OCUPACIÓN	INGRESOS

Indique cuántas de estas personas dependen económicamente de sus ingresos: _____
(marcarlas con asterisco (*) en el cuadro anterior).

Institución(es) educativa(s) de procedencia: _____

Indique las asignaturas y cantidad de créditos que matriculará:

SIGLA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CREDITOS

DECLARACIÓN JURADA DE LAS NOTAS OBTENIDAS EN EL ÚLTIMO CICLO LECTIVO

SIGLA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CREDITOS	NOTA

DEBE ANEXAR A ESTE FORMULARIO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Copia del expediente académico completo.
- Constancia(s) laboral(es) actualizada(s) y salario(s) nominal(es) mensual(es) de todos los miembros del núcleo familiar que trabajan.
- Constancia o declaración jurada de cualquier otro tipo de ingreso percibido.

NOTAS IMPORTANTES

- Los documentos y el formulario deben entregarse en el Sistema de Estudios de Posgrado.
- Las becas son otorgadas por ciclo lectivo. Para el siguiente ciclo debe presentar el formulario de prórroga de beca y los documentos que se solicitan en el mismo
- La persona interesada debe informarse en el S.E.P. o en la Dirección del Programa respectivo, sobre los plazos que se establezcan para la recepción de solicitudes, así como sobre el resultado de su solicitud.
- El otorgamiento de un porcentaje de beca en un ciclo lectivo, puede ser modificado si las condiciones de la persona o el Programa varían.
- Cualquier retiro de materias debe comunicarse en forma inmediata al Decano del S.E.P. ya que implica modificación del porcentaje de exoneración otorgado.
- Existe una relación entre el porcentaje de exoneración y la carga académica matriculada. Siempre y cuando el número de solicitudes, la disponibilidad de becas lo permita y el estudiante cumpla con los requisitos, se respetará el porcentaje.

- Solo en casos con justificación extrema se les podrá conceder beca a los estudiantes con menos de 6 créditos matriculados.
- Los Programas darán una recomendación al Consejo del SEP a partir de criterios explícitos, la recomendación será tomada en cuenta, pero la decisión final corresponde al Consejo del SEP

El Reglamento de Orden y Disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica dice

ARTICULO III:

Las faltas que este Reglamento contempla son de tres clases:

- Muy graves
- Graves
- Leves

ARTICULO IV:

Son faltas muy graves:

Falsificar firmas o documentos universitarios o para uso universitario

ARTICULO V:

Son faltas graves:

Alterar o entorpecer los procesos de matrícula, o el procurar para si o para otro, la inscripción en uno o varios cursos o actividades mediante el incumplimiento de las normas que regulan la matrícula.

ARTICULO IX:

Las faltas serán sancionadas según la magnitud del hecho con las siguientes medidas:

- Las muy graves, con suspensión de más de sesenta días lectivos o hasta la expulsión definitiva.
- Las graves con suspensión de quince a sesenta días lectivos.
- Las leves con amonestación o con suspensión menor de quince días lectivos.

ARTICULO X:

La reiteración de faltas muy graves, ameritan la expulsión definitiva de la Institución.

ES RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE PRESENTAR SU DECLARACION JURADA COMPLETA. LA OMISION DE INFORMACION SERA CONSIDERADA COMO TENTATIVA DE ALTERACION AL PROCESO DE MATRICULA Y SANCIONADA EN CONSECUENCIA.

DECLARACION JURADA

Yo _____ cédula o pasaporte número: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION SUMINISTRADA ES FIEL Y VERDADERA Y QUE DE COMPROBARSE LO CONTRARIO ACEPTARE LAS PENAS CON QUE LA LEY CASTIGA EL PERJURIO .

Firma: _____ Cédula: _____ Fecha: _____